

RECENSIÓN

Manuel Palomares-Herrera –Dir.- et al. *Tributación, derechos humanos, clima e inteligencia artificial: hacia un nuevo pacto constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2025

SERGIO SÁNCHEZ PARÍS

Investigador predoctoral en Derecho constitucional
Universidad de Castilla-La Mancha
<https://orcid.org/0009-0003-5606-2913>

Cómo citar este trabajo: Sánchez París, S. (2026). Manuel Palomares-Herrera –Dir.- et al. *Tributación, derechos humanos, clima e inteligencia artificial: hacia un nuevo pacto constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2025. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 16 (1), 1–5. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.12803>

La monografía «Tributación, Derechos Humanos, clima e inteligencia artificial: hacia un nuevo pacto constitucional», dirigida por Manuel Palomares Herrera y coordinada por Fruela Gonzalo Rio Santos, constituye una obra colectiva de carácter interdisciplinario, publicada por la editorial Tirant lo Blanch a finales del año 2025. El propósito de la monografía es plantear un marco constitucional actualizado que integre tres ejes fundamentales de transformación social y jurídica: la tributación o fiscalidad en sentido amplio, los derechos humanos en escenarios emergentes, y los retos vinculados al cambio climático y a la inteligencia artificial. En este sentido, el texto adquiere una posición destacada dentro del debate actual sobre la evolución del Estado constitucional y su capacidad de respuesta ante los desafíos globales. La investigación se estructura en diez capítulos organizados en cinco bloques temáticos, elaborados por especialistas procedentes de España y América Latina. Los contenidos abarcan cuestiones tan diversas como la migración forzada derivada del cambio climático y la digitalización del Derecho tributario. Esta reseña tiene como finalidad examinar la obra de manera detallada –ya sea

capítulo por capítulo o agrupando los contenidos los contenidos por bloques temáticos—, identificar sus ideas principales, valorar sus aportaciones, señalar eventuales vacíos o dificultades, y concluir con una apreciación general de su contribución académica.

El Capítulo 1, titulado «Nueva realidad migratoria de los estados del sur de Europa: una aproximación desde el factor climático y de los derechos humanos» y escrito por el propio director de la obra, analiza cómo los efectos del cambio climático generan nuevas dinámicas migratorias motivadas por razones ambientales, sociodemográficas y económicas, y cómo el Derecho constitucional y el Derecho internacional de los derechos humanos deben adaptarse a esta realidad. El autor parte de la constatación de que los Estados del sur de Europa, así como otros territorios, especialmente vulnerables, enfrentan una compleja tensión entre la defensa de su soberanía nacional y la obligación de garantizar los derechos fundamentales de las personas desplazadas. El capítulo ofrece un análisis sólido del vínculo entre el cambio climático y la migración, contribuyendo a abrir el debate sobre la necesidad de incorporar una perspectiva de derechos humanos en las respuestas constitucionales y legislativas. Entre sus principales aportes destaca la propuesta de reconocer a los «desplazados ambientales» como un nuevo sujeto de protección jurídica.

En el mismo primer bloque se incluye el Capítulo 2 «El cambio climático como crisis global: justicia climática y protección de los desplazados ambientales», elaborado por el profesor Miranda Gonçalves. Este apartado profundiza en el concepto de justicia climática, entendida tanto como el deber de las generaciones actuales de no vulnerar los derechos fundamentales de las generaciones futuras, como la exigencia de establecer los mecanismos de responsabilidad necesarios –incluidos los tributarios–, para hacer frente a los desequilibrios ecológicos y sociales. El capítulo examina, además, los desplazamientos forzados que han sido ocasionados por fenómenos meteorológicos extremos y los vacíos de protección jurídica asociados a ellos. Su principal valor radica en aportar una perspectiva global y comparada, que trasciende el marco del sistema tributario o del Derecho interno español, para situar el análisis en un contexto transnacional. Sin embargo, puede señalarse que el texto se mantiene en un plano más conceptual que práctico: ofrece una sólida reflexión teórica sobre los principios de justicia climática, pero dedica menos atención a los mecanismos de aplicación concreta, como la definición de «instrumentos fiscales verdes» o bien, la reorientación de las políticas tributarias hacia objetivos de sostenibilidad.

En un nuevo bloque se presenta el Capítulo 3, titulado «La designación y composición de los magistrados del Tribunal Constitucional». Si bien, aunque en principio pueda parecer que es un tema tangencial respecto al título general de la obra, su incorporación resulta coherente con la idea del «nuevo pacto constitucional», en la medida en que la renovación del Estado constitucional exige también repensar su estructura institucional. El capítulo examina cómo los procesos de selección y la composición del Tribunal Constitucional

influyen en la protección de los derechos fundamentales, incluyendo aquellos que son de «nueva generación». Ofrece un enfoque valioso al vincular la institucionalidad constitucional con cuestiones de derechos humanos y fiscalidad, mostrando cómo las dinámicas de poder dentro de los órganos de control constitucional pueden incidir en la interpretación y en la aplicación de los mencionados principios.

En el Capítulo 4, titulado «La autonomía local y su protección constitucional: conflictos en defensa de la autonomía local», el coordinador de la obra colectiva Fruela Gonzalo Río-Santos analiza cómo los gobiernos municipales contribuyen a llevar a la práctica el renovado pacto constitucional. El texto subraya que ámbitos como la fiscalidad, las políticas frente al cambio climático y la gestión de nuevas tecnologías –incluida la inteligencia artificial– suelen desarrollarse directamente en el nivel local. Desde este prisma, el capítulo consigue abordar las tensiones que hay entre la Administración central y las entidades locales, la facultad de los municipios para recaudar los impuestos y el alcance de la garantía constitucional del autogobierno. Su importancia reside en la estrecha conexión que surge entre la gestión local, la financiación pública y los derechos fundamentales. De modo que, se refuerza la idea de que la fiscalidad no es un asunto solamente político o de derechos, sino también técnico.

En el capítulo 5, «Los principios y derechos constitucionales en el ámbito del derecho tributario: revisión de las últimas sentencias», elaborado por Eva Getino, ofrece el análisis más centrado en la fiscalidad del volumen. La autora logra repasar los principios constitucionales que rigen el sistema tributario –como la igualdad, la capacidad económica o la legalidad– y muestra cómo han sido interpretados en algunas decisiones judiciales de carácter reciente. Aunque su estudio se apoya en casos principalmente españolas, también incorpora un breve estudio de Derecho comparado. Esta parte destaca por su solidez doctrinal, pero también por su utilidad para quienes trabajan en el sector jurídico. El capítulo 6, «Los derechos y garantías de los contribuyentes frente a la agencia tributaria digitalizada. El reglamento europeo de inteligencia artificial», firmado por la doctora –y futura catedrática de universidad– Fernández De Soto Blass, actúa como punto de encuentro entre la fiscalidad y la tecnología. La autora examina cómo la digitalización está transformando la actuación de las Administraciones tributarias, que ya emplean sistemas de inteligencia artificial para tareas de selección, control y predicción, analizando, a su vez, el impacto de nuevo Reglamento europeo de IA. El capítulo, por tanto, destaca por articular de forma precisa el nexo entre la tributación, la tecnología y los derechos fundamentales, constituyendo una de las contribuciones más originales de la monografía.

Luego, en el Capítulo 7: «La digitalidad en el derecho fundamental a la intimidad y su reflejo administrativo» –incluida la aplicación de sistemas de inteligencia artificial– incide en el derecho a la intimidad. El análisis se centra en la manera en que las

Administraciones públicas utilizan las herramientas tecnológicas para recopilar, gestionar y aplicar datos personales en ámbitos como la fiscalidad, la regulación y otros procedimientos administrativos. El texto conecta de forma clara la protección de datos, los derechos fundamentales y las funciones de control del sector público. Su principal aportación radica en mostrar cómo la expansión de lo digital está modificando la relación que hay entre la ciudadanía y el poder público, sobre todo en el ámbito tributario. El Capítulo 8, «El impacto del derecho internacional de género en el ordenamiento jurídico español: otra cuestión sobre la técnica multinivel», escrito por Jiménez-Ruiz, introduce la perspectiva de género dentro del entramado jurídico constitucional y tributario, atendiendo simultáneamente a los distintos niveles normativos (internacional, europeo, pero también estatal y autonómico) que influyen en su configuración. El capítulo examina cómo los sistemas tributarios, los procesos de digitalización y los derechos humanos se entrelazan cuando se analizan desde una óptica de género. Esta aportación destaca por ampliar el foco del libro y añadir una dimensión transversal que va más allá de los aspectos que son estrictamente fiscales o tecnológicos.

El último bloque del libro se centra exclusivamente en cuestiones ambientales vinculadas al marco constitucional. Por ello, en el capítulo 9, «Perspectivas futuras: hacia una constitución de los derechos humanos», se establece una reflexión prospectiva en la que proporciona una mirada hacia el futuro del orden constitucional, cuestionando cómo debería adaptarse para responder de forma adecuada a los retos que plantean la fiscalidad, la crisis climática, la inteligencia artificial y la protección de los derechos humanos. A tal efecto, el autor propone avanzar hacia una «constitución de los derechos humanos» que trascienda el modelo estatal tradicional y sea capaz de abordar problemas de naturaleza global, así como transfronterizos y de impacto intergeneracional. Al fin y al cabo, este apartado es uno de los más inspiradores, ya que plantea una visión más transformadora que descriptiva. Finalmente, en el Capítulo 10 «Salud planetaria: retos y componentes para garantizar el derecho constitucional y humano a la salud y al bienestar», elaborado por el profesor Felipe Granada, desarrolla el concepto de «salud planetaria», entendida como la interdependencia entre la salud humana y la del clima, los ecosistemas y la biodiversidad. El estudio subraya la necesidad de que tanto el Derecho constitucional como los derechos humanos integren esta visión. La tributación se presenta como un instrumento clave para sostener políticas públicas de protección ambiental; la inteligencia artificial aparece como recurso útil –aunque no está exento de tener riesgos – para gestionar datos de salud; y el marco constitucional debe adaptarse a estos desafíos. El capítulo consigue cerrar coherentemente el planteamiento global de la obra, que busca relacionar fiscalidad, derechos humanos, sostenibilidad e IA desde una lógica integrada. Como punto a mejorar, habría sido valioso un desarrollo más detallado de medidas fiscales ambientales y de aplicaciones concretas de IA en el ámbito sanitario.

«Tributación, derechos humanos, clima e inteligencia artificial: hacia un nuevo pacto constitucional» constituye una aportación valiosa para quienes buscan comprender cómo

se entrelazan el Derecho constitucional, la política fiscal, la garantía de los derechos fundamentales y los retos tecnológicos y ambientales propios del siglo XXI. La amplitud de temas abordados, el diálogo entre distintas disciplinas, la mirada orientada al futuro y el rigor académico con que se presenta cada reflexión, convierten este libro en una lectura muy útil para juristas, operadores jurídicos, polítólogos, estudiantes de posgrado, investigadores y, en definitiva, gestores públicos. La obra proporciona una visión completa, exigente pero comprensible, sobre la relación que se guarda entre la tributación, los derechos humanos y el cambio climático; examina el papel emergente de la inteligencia artificial en los ámbitos tributario y administrativo; y plantea la necesidad de replantear el pacto constitucional y el papel del Estado en un mundo global y digital. Es, sin duda, una propuesta sólida y ambiciosa. Ahora bien, quienes busquen guías prácticas de implementación, modelos fiscales detallados o análisis empíricos extensos quizás el lector perciba que la investigación se mantiene en un plano más conceptual. Con todo, cumple con creces su objetivo de avanzar «hacia un nuevo pacto constitucional»: abre discusiones necesarias, traza posibles vías de reforma e impulsa a actuar. Su lectura tiene el potencial de inspirar nuevas líneas de investigación y futuros proyectos legislativos. En suma, se trata de una obra sobresaliente en su campo, que abre posibilidades para desarrollos y profundizaciones posteriores.